

//son (Chubut), 27 de Abril de 2012

Dictamen Nro. 019/2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31448/2012 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC.DE PRECIOS N° 27/11 – 10 MEJ. VIV. PUJOLI -5° ETAPA PTO. MADRYN (EXPTE. N° 3341/10 -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 290/291 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y en razón de sus incumbencias.

*b)Que se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA la presentación de la Oferente **BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A***

*c)Que a fs. 282 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios n° 27/11 a la oferta presentada por la empresa **BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A**” y por su oferta de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 556.921.24). , con valores de ABRIL de 2011.*

d)Que a fojas 286/287 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal